



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 30/2022, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO, BANCAS Y JUEGOS INFANTILES PARA EL PROGRAMA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:30 (once treinta) horas del día 27 (veintisiete) de mayo de 2022, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 30/2022, con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen, los siguientes participantes:

1. **GRUPO CAROL SANTA FE, S. DE R.L. DE C.V.**
2. **INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA S.A DE C.V.**

Por parte de la convocante, se realiza las siguientes aclaraciones:

PRIMERA.- se aclara el numeral VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, agregándose el punto 24 debiendo decir: MUESTRAS TUBULARES fabricada a base de tubo de acero A36 CED.30 de 4" con dimensión de mínimo 50 cm de alto, adición de 1 logotipo mediante proceso de transformación térmica con dimensiones en un área de impresión de 36 x 5 cm abarcando el contorno de la pieza, y MUESTRAS A BASE DE PERFIL DE ACERO A36 cal .18 de 3" x 1.5" con dimensión 40.5 cm. Acabado mediante recubrimiento de una película preimpresa realizada mediante el proceso de transformación térmica, con acabado de madera y con un logotipo de 9.2 x 7 cm full color, de los aparatos a fabricarse debidamente identificados con los datos del licitante. Lo anterior en los colores solicitados.

SEGUNDA.- Se aclara **Anexo 9, PROPUESTA TÉCNICA** y **Anexo 10, PROPUESTA ECONÓMICA**, numeral 8, **DICE:** tablero de policarbonato para basquetbol de 1.60 x 1.20 mts, con adición de logotipo mediante proceso de transformación térmica con dimensiones de 38.2 x 50.5. Base de poliéster resistente con instalación mediante soldadura o tornillería. **DEBE DECIR:** tablero de policarbonato para basquetbol de 1.60 x 1.20 mts, con adición de logotipo mediante proceso de transformación térmica con dimensiones de 38.2 x 50.5. Base de poliéster resistente con instalación mediante soldadura o tornillería, aro de grosor de mínimo 19.1 mm.

Se hace entrega en este acto de CD con el logotipo requerido mismo que se subirá a la página de este Municipio como ANEXOS-JUNTA DE ACLARACIONES.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Requirente y/o Técnica, la Lic. Pamela Alejandra Montes Hernández por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, quien solventará las preguntas de carácter técnico.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 30/2022

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA S.A DE C.V., de acuerdo con la persona que asiste a este acto y por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- ¿Las tapas colocadas en el remate del poste del aparato CAMINADORA FLOTANTE, lleva algún acabado o alguna terminación en específico?

RESPUESTA: Mediante maquinado o rechazado.

PREGUNTA 2.- ¿Las tapas colocadas en el remate del poste del aparato HOMBRO BRAZO, lleva algún acabado o alguna terminación en específico?

RESPUESTA: Mediante maquinado o rechazado

PREGUNTA 3.- En relación a la banca, ¿cuál es la separación que se debe de manejar entre los cuadros del respaldo de la banca?

RESPUESTA: Con una separación entre cada uno de ellos de 2 cm debiendo contener como mínimo 400 cuadros.

Los cuadros deben ser realizados mediante corte laser, troquelado y/o punzonado, con dimensión de $\frac{1}{2}$ " por $\frac{1}{2}$ ".

PREGUNTA 4.- En relación a la portería, ¿cuál sería la especificación para la solera, y así mismo la distribución de ella?

RESPUESTA: La solera debe ser en acero A36 de $1 \frac{1}{2}$ " x $\frac{1}{8}$ " y debe formar una cuadrícula de 17 cm x 20.5 cm.

PREGUNTA 5.- Para la terminación del detallado de la bicicleta, ¿el asiento tiene algún acabado en particular, o será fabricado con el mismo material y cuál sería el mecanismo?

RESPUESTA: El asiento debe ser fabricado en acero A36 a base de placa de $\frac{1}{4}$ " de espesor.

PREGUNTA 6.- En relación al tablero de basquetbol, ¿de que material debe ser fabricada la estructura y el aro de enceste, así como cual sería el espesor del policarbonato a colocar?

RESPUESTA: La estructura debe ser fabricada en acero A36 a base de PTR verde y/o $\frac{1}{8}$ " de espesor de $1 \frac{1}{2}$ " x $1 \frac{1}{2}$ "; su aro en varilla redonda de acero A36 de $\frac{1}{2}$ ", y el policarbonato debe tener un espesor mínimo de 6mm.

PREGUNTA 7.- En relación al tablero de basquetbol, ¿el retiro de tableros existentes y/o estructuras correrá bajo cargo del área licitante o bien bajo el cargo del proveedor?

RESPUESTA: El retiro de tablero existente y/o estructura existente correrá a cargo del proveedor adjudicado.

PREGUNTA 8.- ¿En relación al juego infantil resbaladero metálico, ¿cuál sería el calibre de la lámina utilizada?

RESPUESTA: La placa debe ser de acero A36, con calibre 1.6 mm.

PREGUNTA 9.- ¿La responsabilidad acerca del retiro del escombro será por parte del área licitante o bien bajo el cargo del proveedor?



RESPUESTA: El retiro de toda materia resultante como escombros derivado de las instalaciones realizadas, deberá ser retirado del área por parte del proveedor adjudicado.

PREGUNTA 10.- ¿En relación al servicio de instalación cual es la resistencia que debe tener el concreto?

RESPUESTA: La resistencia del concreto debe ser FC-150

PREGUNTA 11.- ¿En relación al servicio de instalación que espesor debe tener la varilla redonda a utilizar y como debe ser lisa o corrugada?

RESPUESTA: El espesor de la varilla redonda deberá ser corrugada con espesor 1/2".

PREGUNTA 12.- Derivado del numeral VI, documentos y datos que deberán presentar los licitantes, inciso 3 plazos, lugares y condiciones de entrega, ¿se cuenta con la información de cuantos son los parques a equipar?

RESPUESTA: Son 45 parques a equipar.

PREGUNTA 13.- Derivado del numeral VI, documentos y datos que deberán presentar los licitantes, inciso 3 plazos, lugares y condiciones de entrega, ¿se realizará algún formato en específico, o será necesaria la entrega de evidencia fotográfica de cada una de las instalaciones?

RESPUESTA: Se contará con un formato de entrega – recepción proporcionado por el área requirente, con evidencia fotográfica, con ubicación y coordenadas de la instalación.

PREGUNTA 14.- Derivado del numeral VI, documentos y datos que deberán presentar los licitantes, inciso 3 plazos, lugares y condiciones de entrega, ¿se realizará algún formato en específico, o será necesaria la entrega de muestras para la validación de los procesos?

RESPUESTA: Ya fue aclarado por la convocante.

PREGUNTA 15.- Derivado del numeral VI, documentos y datos que deberán presentar los licitantes, inciso A documentación distinta a la propuesta técnica y económica, requisitos 8 y 9. ¿Podría manifestar el área convocante, si para la presente licitación aceptará contratos de SUB CONTRATACION (OUTSOURCING), siendo que dicho régimen está prohibido?

RESPUESTA: No es necesario presentar estos instrumentos.

No se tienen más preguntas.

GRUPO CAROL SANTA FE, S. DE R.L. DE C.V de acuerdo con la persona que asiste a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas en base a las respuestas otorgadas por la convocante:

PREGUNTA 16.- respecto del aro del tablero para basquetbol se sugiere por norma aumentar el espesor a 19 mm para robustecerlo, ¿es posible el aumento?

RESPUESTA: Remitirse a la aclaración segunda de esta Convocante.

PREGUNTA 17.- En relación a la respuesta de la pregunta 6, en base al policarbonato de 6mm se sugiere aumentar el espesor para evitar el rompimiento, ¿es posible el aumento?

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta de la pregunta 6.



JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 30/2022

PREGUNTA 18.- En relación a la respuesta de la pregunta 6, ¿Cuál sería la especificación del policarbonato?

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta de la pregunta 6.

PREGUNTA 19.- El uso de solera de 1/4", parece excesivo, se sugiere uso de solera 1/8" de espesor ¿es posible el aumento?

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta de la pregunta 4.

No se tienen más preguntas.

En este acto se hace constar que **GRUPO CAROL SANTA FE, S. DE R.L. DE C.V.** mando preguntas, sin embargo, no se recibieron en tiempo, de conformidad con el artículo artículo 59 fracción IV de la Ley de la Materia, por lo que no se le dará respuesta.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 30/2022**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 2:10 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Oficialia Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8° piso del Edificio "El Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores y Adjudicaciones Directas.

Así mismo de conformidad a los Artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el Artículo 98 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx/Servicios/Tramites

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/12/2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGELICA YOLANDA RODRIGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA MARINELARENA BACA
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. PAMELA ALEJANDRA MONTES HERNANDEZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ-ASESOR - SUPLENTE DEL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRA VIDÑA CARDENAS
ASESOR- POR LA SUBDIRECCIÓN JURIDICA

LIC. EWALDO AELOHIM POPOCA FEHR
INVITADO- POR EL SINDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA S.A DE C.V.	Gabriela Roque Luna	
GRUPO CAROL SANTA FE, S. DE R.L. DE C.V	Cecilia Eugenio Ochoa Lopez	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 30/2022, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO, BANCAS Y JUEGOS INFANTILES PARA EL PROGRAMA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.